

4.3 DECRETOS EJECUTIVOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y
FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)
FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2015

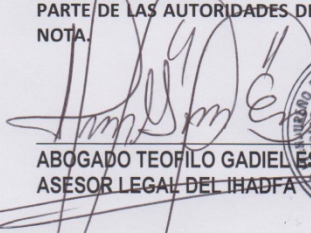
DECRETOS EJECUTIVOS

No Aplica

ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES

No.-	Fecha	Breve Descripción del Contenido
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 NO FUE RATIFICADO NINGUN DECRETO EJECUTIVO QUE
CONCIERNE A ESTA INSTITUCION, NI FUE AUTORIZADO NINGUN ACUERDO NI RESOLUCION POR
PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL IHADFA. Y PARA CONSTANCIA FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
NOTA.


ABOGADO TEOFILO GADIEL ESPINOZA ZELAYA
ASESOR LEGAL DEL IHADFA



CC: Archivo

Colonia Rubén Darío, Tegucigalpa, M.D.C., Tegucigalpa, M.D.C., Casa No.- 2109 Teléfonos:
2239-4488 y 2235-5594 Servicio Telefónico de Ayuda en Adicciones Tel: 2238-9349
www.ihadfa.hn
ihadfahonduras@gmail.com ihadfahonduras@yahoo.com

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2016

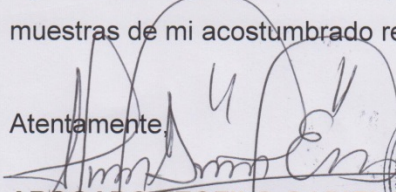
**ABOGADA
DORIS IMELDA MADRID ZERON
COMISIONADA PRESIDENTA
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
SU DESPACHO**

ESTIMADA ABOGADA MADRID:

Sirva la presente para, desearle muchos éxitos en sus delicadas funciones. Al mismo tiempo hago de su conocimiento que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) durante el mes de diciembre de 2015 no ha solicitado al Poder Ejecutivo, ningún acuerdo ejecutivo, y en este mismo mes de diciembre de 2015 no ha sido ratificado ni publicado ningún acuerdo ejecutivo de competencia para esta institución. Lo anterior para el fiel cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi acostumbrado respeto y consideración.

Atentamente,


ABOGADO TEOFILO GADIEL ESPINOZA ZELAYA
ASESOR LEGAL DEL IHADFA
CC: Archivo



Colonia Rubén Darío, Tegucigalpa, M.D.C., Tegucigalpa, M.D.C., Casa No.- 2109 Teléfonos:
2239-4488 y 2235/5594 Servicio Telefónico de Ayuda en Adicciones Tel: 2238-9349
www.ihadfa.hn

ihadfahonduras@gmail.com ihadfahonduras@yahoo.com

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2016

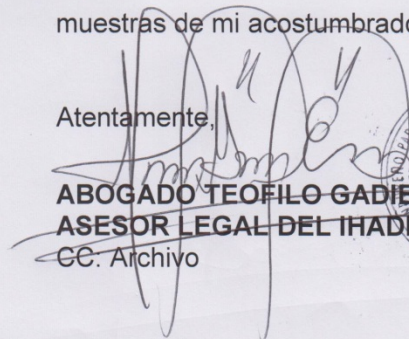
**ABOGADA
DORIS IMELDA MADRID ZERON
COMISIONADA PRESIDENTA
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
SU DESPACHO**

ESTIMADA ABOGADA MADRID:

Sirva la presente para, desearle muchos éxitos en sus delicadas funciones. Al mismo tiempo hago de su conocimiento que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) durante el mes de diciembre de 2015 no fue autorizado ningún acuerdo ni resolución por parte de las autoridades del IHADFA. Lo anterior para el fiel cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi acostumbrado respeto y consideración.

Atentamente,


ABOGADO TEOFILO GADIEL ESPINOZA ZELAYA
ASESOR LEGAL DEL IHADFA
CC. Archivo



Colonia Rubén Darío, Tegucigalpa, M.D.C., Tegucigalpa, M.D.C., Casa No.- 2109 Teléfonos:
2239-4488 y 2235-5594 Servicio Telefónico de Ayuda en Adicciones Tel: 2238-9349

www.ihadfa.hn

ihadfahonduras@gmail.com ihadfahonduras@yahoo.com